

200 AÑOS  
ORGULLOSAMENTE  
MEXICANOS

# MÉXICO 2010

Arte y tecnología

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES  
CENTRO MULTIMEDIA  
CONVOCATORIA PARA EL  
PROGRAMA DE APOYO  
A LA PRODUCCIÓN  
E INVESTIGACIÓN  
EN ARTE Y MEDIOS 2010



Vivir Mejor

Vive la Cultura  
Con **todos** los sentidos



[www.gobiernofederal.gob.mx](http://www.gobiernofederal.gob.mx)  
[www.bicentenario.gob.mx](http://www.bicentenario.gob.mx)

GOBIERNO  
FEDERAL

[www.conaculta.gob.mx](http://www.conaculta.gob.mx)  
[www.cenart.gob.mx](http://www.cenart.gob.mx)

CONACULTA



# Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2010

Con la finalidad de estimular la creación e investigación en el campo de los medios electrónicos y digitales en nuestro país, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Centro Multimedia del Centro Nacional de las Artes, presenta la Convocatoria para el Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios, por medio del cual se otorgarán apoyos económicos hasta por \$200,000.00 M. N. y/o acceso a la utilización de equipo, así como asesoría tanto para producción de obra artística como de investigación individual o colectiva.

**El programa de apoyo comprende el desarrollo de proyectos en las siguientes categorías:**

## **Investigación**

Contempla el desarrollo de proyectos inéditos de investigación y reflexión desde las disciplinas sociales, sobre la relación arte y tecnología. Los trabajos deberán brindar un análisis teórico de las prácticas artísticas contemporáneas que reflexionan sobre la tecnología y su uso.

## **Producción**

Toma en cuenta la producción de trabajos inéditos artísticos con medios electrónicos como videoarte, arte sonoro, *net-art*, instalación, performance, robótica, electrónica, artes escénicas y manifestaciones afines.

## **BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar artistas e investigadores mexicanos y extranjeros residentes en México mayores de 18 años.
2. Los postulantes sólo podrán concursar en una de las categorías: ya sea Producción o Investigación.
3. Los aspirantes sólo podrán participar con un proyecto; ya sea individual o colectivo.
4. En caso de que el proyecto sea presentado por algún colectivo, deberá designarse a un responsable ante el Centro Nacional de las Artes.
5. Si el proyecto es presentado por una organización formalmente constituida como Sociedad Civil, deberá contar con la Clave Única de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades por Organizaciones de la Sociedad Civil.

6. Los postulantes no podrán participar con el mismo proyecto en ninguna convocatoria del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
7. Cuando el proyecto cuente con otros apoyos económicos o en especie, provenientes de alguna institución, grupo o persona, deberá especificarse por escrito la naturaleza, procedencia, monto y condiciones de la aportación.
8. Si el proyecto incluye la obra o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los aspirantes, éstos deberán comprobar la cesión de los derechos.
9. Los aspirantes que así lo requieran, deberán solicitar y especificar el tipo de asesoría y tiempo que se desea emplear el equipo especializado de las salas de Imágenes en Movimiento, Audio, Realidad Virtual, Interfaces Electrónicas, Gráfica Digital, Sistemas Interactivos e Investigación; o en su defecto, especificar que solicitan únicamente los recursos económicos para la realización de sus proyectos.
10. En el caso de los participantes que soliciten asesoría y equipo especializado del Centro Multimedia, es requisito indispensable que tengan conocimiento en el manejo del equipo y software que el proyecto requiera.
11. El apoyo en asesoría y equipo especializado estará sujeto a los recursos disponibles de la institución convocante.
12. En ningún caso se considerarán proyectos con fines de lucro.
13. El Formato de inscripción deberá llenarse en línea, en la dirección electrónica del Centro Multimedia: <http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2010>
14. En el caso de la documentación enviada mediante servicio de correo o mensajería, deberá presentarse completa y tomar en cuenta que el envío tendrá que realizarse a más tardar el 4 de junio de 2010, y deberá contar con el matasellos correspondiente. La institución no aceptará paquetes después de transcurridos 5 días hábiles a la fecha de cierre de la Convocatoria, aun contando con el matasellos de fecha 4 de junio de 2010.
15. No se aceptará ningún documento enviado por fax u otro medio electrónico.
16. No podrán participar los proyectos cuyos autores formen parte del Comité de Selección, y asimismo no podrán postularse los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en el Artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en los de cualquier otra legislación aplicable en la materia.
17. No podrán participar mandos medios o superiores de las Unidades Administrativas ni de las Entidades y Órganos coordinados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

18. No podrán participar quienes hayan resultado beneficiados económicamente del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2008.
19. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios de ediciones anteriores que no hayan cumplido con los compromisos adquiridos con la institución convocante.
20. Las postulaciones que no cubran todos los requisitos que se establecen en esta Convocatoria, no serán sometidas al análisis y dictaminación del Comité de Selección.
21. Al presentar el Formato de inscripción firmado, los solicitantes aceptan de conformidad las bases de participación y requisitos de esta Convocatoria.
22. Los resultados serán publicados el 4 de julio de 2010, en diarios de circulación nacional y en la página de Internet del Centro Nacional de las Artes.
23. Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección.

## DOCUMENTACIÓN

Deberán entregarse 3 juegos impresos en tamaño carta sin engargolar, cada uno en un sobre tamaño carta tipo bolsa. Además se deberá incluir una copia en formato digital de la siguiente documentación:

1. Formato de inscripción debidamente firmado.
2. Breve semblanza de la trayectoria del autor o autores actualizada, incluyendo estudios realizados, así como actividades profesionales, artísticas y/o de investigación desarrolladas a la fecha (500 palabras máximo).
3. Copia fotostática de la identificación oficial vigente del autor o autores o del representante o apoderado legal IFE o Pasaporte (para los aspirantes mexicanos); FM2 o FM3 (para los aspirantes extranjeros).
4. Carta de motivos en la que explique las razones por las que solicita el apoyo (500 palabras máximo).
5. Descripción y objetivos del proyecto a desarrollar. En el caso de los interesados en el apoyo en Investigación deberán presentar el proyecto de acuerdo al protocolo, que para tales fines ha diseñado el Centro Multimedia y que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: [http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2010/pdf/p\\_inv.pdf](http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2010/pdf/p_inv.pdf)

6. Plan de trabajo calendarizado por trimestre.
7. Presupuesto para la producción del proyecto, tomando en cuenta que el apoyo económico solicitado no podrá aplicarse para el pago de honorarios del autor(es) ni para el pago de servicios como electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento, ni para la renta de inmuebles.
8. De ser el caso, es necesario especificar los apoyos económicos o en especie con que se cuente para la realización del proyecto, provenientes ya sea de instituciones, empresas, asociaciones, grupos o particulares.
9. Indicar los productos que se obtendrán durante el desarrollo y conclusión del proyecto.
10. En el caso de los postulantes que soliciten asesoría y/o equipo del Centro Multimedia, deberán especificar el hardware, software y plataforma de trabajo requerida.

## **MATERIAL DE APOYO**

### **Investigación**

1. Las postulaciones para Investigación deberán incluir textos de su autoría que considere más representativos de su producción. Éstos deben estar escritos en español, con un mínimo de 15 y un máximo de 30 cuartillas en total.
2. Lista de obra publicada.
3. Información que compruebe o respalde el material publicado: copia de portadas, páginas legales del libro e índice en caso de antologías o revistas en las que se incluya su obra.

### **Producción**

1. Las postulaciones para Producción deberán acompañarse de una muestra de trabajos realizados por el artista, máximo 3 trabajos.
2. El material audiovisual deberá ser entregado en formato digital y en óptimas condiciones (CD o DVD NTSC); se sugiere mostrar lo más representativo de su obra.
3. Se deberá entregar información gráfica que otorgue al Comité de Selección una idea clara del proyecto, tales como diagramas técnicos, storyboard, guión, visualización, bocetos u otro material que considere pertinentes.

Todas las obras y documentos que se presenten deberán estar debidamente identificados, rotulados con nombre, título y fecha de realización o publicación.

- Se sugiere incluir como referencia alguna(s) carta(s) de especialista(s) en la materia. Deberá incluir el nombre completo, teléfono con clave de larga distancia y correo electrónico de quien respalde la trayectoria del postulante.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS**

1. La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de un Comité de Selección integrado por especialistas de reconocido prestigio y representantes del Centro Nacional de las Artes. Su dictamen será inapelable y la información y documentación relativa a la presente Convocatoria, así como de su procedimiento de selección y resultados, con excepción de aquella clasificada como reservada o confidencial conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, será puesta a disposición del público, en los términos de su Reglamento y los lineamientos respectivos.
2. El Comité de Selección considerará para su dictamen la claridad conceptual, originalidad, viabilidad económica y técnica de los proyectos presentados; así como la trayectoria de los postulantes.
3. El Comité de Selección tendrá la facultad de solicitar información y material adicional para emitir su dictamen.
4. El Comité de Selección estará facultado para determinar el monto del apoyo que se otorgue de acuerdo a los recursos disponibles y las observaciones que considere.
5. En caso de que no se otorguen todos los apoyos previstos, el Centro Nacional de las Artes se reserva el derecho de utilizar esos recursos para destinarlos a los programas del Centro Multimedia.
6. Los postulantes que no resulten beneficiados, contarán con un plazo de 60 días después de la publicación del fallo del Comité de Selección para recoger su proyecto. Se hará entrega únicamente a quien presente el Formato de inscripción o se acredite como el responsable del proyecto de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Centro Multimedia. La documentación que no sea reclamada será destruida.

## **CONDICIONES DE LOS APOYOS**

1. Quienes resulten beneficiados suscribirán el instrumento jurídico correspondiente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Centro Nacional de las Artes en el que se establecerán las condiciones a las que se sujetarán como beneficiarios de esta Convocatoria. Para la firma de dicho documento los beneficiados están obligados a acudir en la fecha que se estipulará oportunamente a las instalaciones del Centro Multimedia.
2. Los proyectos deberán realizarse en un plazo no mayor de 9 meses contados a partir de la entrega del apoyo.
3. Los beneficiarios se comprometen a desarrollar íntegramente el proyecto que presenten, y se obligan a entregar reportes trimestrales de sus avances, así como un informe final de

acuerdo al calendario de trabajo establecido. De lo contrario deberán devolver el apoyo otorgado.

4. Los beneficiarios deberán asistir por sus propios medios a las instalaciones del Centro Nacional de las Artes, a dos sesiones con los tutores para la revisión de avances de los proyectos, de acuerdo al calendario de trabajo establecido por la institución convocante.
5. Los beneficiarios que obtengan apoyo de asesoría y equipo especializado se comprometen a cumplir cabalmente el reglamento interno del Centro Multimedia.
6. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor sobre su obra y se obligan a otorgar los créditos correspondientes al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes–Centro Nacional de las Artes en la promoción, difusión o empleo de los materiales que resulten del proyecto apoyado. Los derechos de transmisión y exhibición serán compartidos por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes el Centro Nacional de las Artes y el beneficiario. Se deberán establecer de manera particular los términos específicos para tales fines. En todos los productos finales se deberá dar el crédito correspondiente al Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2010 del Centro Multimedia del Centro Nacional de las Artes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
7. Al término del apoyo, los beneficiarios en la categoría de Producción deberán entregar un máster de los resultados del proyecto final, en el caso de videoarte; o bien una copia en formato digital y la obra debidamente registrada en el caso de artes electrónicas al Centro Multimedia.
8. Asimismo al término del apoyo, los beneficiarios en la categoría de Investigación deberán entregar el resultado del proyecto final, impreso y una copia en formato digital al Centro Multimedia.
9. En caso de que el resultado final del proyecto apoyado incluya la obra y/o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los beneficiarios del apoyo, éstos deberán presentar documentación que avale la cesión de los derechos de autor.

# Convocatoria

Programa de Apoyo a la Producción en Arte y Medios 2010

<http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2010>

## Centro Nacional de las Artes

Río Churubusco 79 esq. Calz. de Tlalpan col. Country Club.  
Informes: 4155 0111

**Para mayor información, comunicarse al:**

Departamento de Festivales y Convocatorias  
(55) 4155 0000 ext. 1207 ó al correo:  
[arteymedios2010@correo.cenart.mx](mailto:arteymedios2010@correo.cenart.mx)

La recepción de solicitudes será del **29 de marzo al 4 de junio del 2010** en días hábiles de **10:00 a 15:00 horas**, o por mensajería a las oficinas del Centro Multimedia:

**Centro Nacional de las Artes**

**Centro Multimedia**

Departamento de Festivales y Convocatorias  
Avenida Río Churubusco 79, Colonia Country Club,  
Coyoacán, C. P. 04220, México, D. F.

<http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2010>

<http://www.cenart.gob.mx>

Visítanos también en [www.cenart.tv](http://www.cenart.tv)  
El derecho a la cultura es un derecho humano

